

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55

PARLA

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada en sesión de 26 de octubre de 2017, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del “texto refundido que incluye el plan especial para la mejora del suelo urbano a través de la flexibilización de las actividades económicas en el ámbito de aplicación de la ordenanza-5, grado 3, Industrial, del Plan General de Ordenación Urbana en vigor en diferentes entornos”.

Lo que se hace público a los efectos que se determinan en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

En Parla, a 3 de noviembre de 2017.—La concejala-delegada del Área de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento de Edificios, Sostenibilidad, Urbanismo y Actividades, María Jesús Fúnez Chacón.

(03/37.062/17)

